

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ADENDA N° 01/2025

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 01/2025 "LOS SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA-PLURIANUAL 2025-2026".

Asunción, 18 de noviembre de 2025

PUNTO 1. SE MODIFICA:

Sección: ETAPAS Y PLAZOS

Lugar de Entrega de Oferta:

Dirección de Contrataciones – Estrella
N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, piso 13)

Fecha de Entrega de Oferta:

20-11-2025 - 09:00

Lugar de Apertura de Oferta:

Dirección de Contrataciones – Estrella
N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, piso 9)

Fecha de Apertura de Oferta:

20-11-2025 - 09:20

PUNTO 2. SE MODIFICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A SER UTILIZADOS

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN PARA LOTE 2 - SERVICIOS DE ESCRIBANIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá ser profesional escribano y notario público **como mínimo con 3 años de experiencia profesional**

Demostrar la experiencia en la prestación del Servicio de Escribanía con facturaciones, de venta y/o recepciones finales en instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % del monto máximo del llamado, de los: años comprendidos del 2022- 2023 y 2024.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Copia de facturaciones contados o créditos (con recibo de cancelación), contratos ejecutados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los años (2022-2023-2024) de clientes en el sector público o privado. Se podrá presentar la cantidad de documentos de los años solicitados, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.


C. P. María José Carrillo
Escribana
Dirección de Contrataciones - MEC

visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Teniendo en cuenta el objetivo del servicio del presente proceso licitatorio, el oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Título Profesional de Escribano Notario Público. Para la valoración, el título deberá contar con el registro y legalización del MEC.

Poseer matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio Ofertado.

Tener mínimo 3 (tres) años de ejercicio de la Profesión, se contará a partir de la fecha de emisión de la matrícula.

Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisdicción de la Capital de la República del Paraguay.

El local de la Escribanía deberá estar ubicado dentro de la Capital de la República del Paraguay.

El oferente deberá contar con un gestor que realice los retiros y entrega de los documentos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO:

- 1) Fotocopia autenticada, del Título Profesional de Escribano Notario Público.
- 2) Fotocopia autenticada de Matrícula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.
- 3) Fotocopia del carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia.
- 4) Declaración Jurada donde manifieste lo siguiente:
 - Tener registro para el ejercicio Profesional dentro del Ámbito de la Jurisdicción de la Capital de la República del Paraguay.
 - Que el local de la Escribanía se encuentra ubicado dentro de la Capital de la República del Paraguay.
 - Que el oferente cuenta con un gestor que realice los retiros y entrega de los documentos


María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ACTA DE REUNIÓN CSP N° 122/2025

En la ciudad de Asunción, el día 18 de noviembre del corriente año, siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, en relación a la Solicitud de Modificación de las Bases y Condiciones del Llamado "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026". Se encuentran presentes: Sra. María José Carrillo, Sra. Sady Báez, Sra. Lourdes Castillo, Sr. Alcides Santander, Sr. Gustavo Riquelme y Sr. Juan Ramón Herebia.

Se da apertura a la reunión, tratándose cuanto sigue:

Antecedentes que se pone a consideración:

- Consulta recibida de potenciales oferentes, a fecha 17/11/2025.
- Solicitud de modificación del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, presentada por el Departamento de Compras Menores, en fecha 18/11/2025.
- Proyecto de Adenda al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaboradas por el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Informe CSP N° 115/2025 de fecha 10/11/2025
- Resolución MEC N° 1819/2025 de fecha 11/11/2025

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud de modificación de las bases y condiciones para el llamado *SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026* en modalidad no convencional con aviso de intención de compras, se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas.

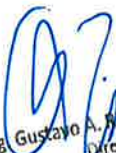
Para la resolución de la cuestión planteada es importante mencionar que, el Artículo 4° de la Resolución MEC N° 1819/2025 *POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 01/2025 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025-2026"*, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES, claramente establece que, para efectuar la modificación de las Bases y Condiciones aprobados por dicha Resolución, se requiere informe previo del Comité de Suministro Público.

Se realiza un análisis de los antecedentes recibidos con relación al pedido realizado por el Departamento de Compras Menores, en atención a las consultas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso)

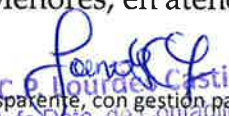
Tel: (595 21) 497-468, (595 21) 443-078 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py


Abg. Gustavo A. Riquelme
Director
Dirección Administrativa - MEC


Juan Ramón Herebia
Director Interino
Dirección de Presupuesto
M.E.C.




Sady Báez
Jefa
Bases Patrimoniales


Lourdes Castillo
Jefa Dpto. de Contrataciones
M.E.C.


Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

recibidas de potenciales oferentes, lo que ha propiciado el pedido de modificación de las Bases y Condiciones del proceso para la contratación de "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026" por vía de la excepción, constatándose que los ajustes propuestos se ciñen a la normativa vigente.

Con todo lo expuesto se realiza el borrador de Informe de CSP, se da lectura del mismo y se hace las modificaciones según acotación de cada integrante, quedando aprobado el documento para su presentación a las instancias respectivas, con la cual se cierra la sesión siendo las 9:30 horas, firmando los presentes.

María José Carrillo
Dirección de Contrataciones



Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad



Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa



Sady Nathalia Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales



Juan Ramón Herebía
Dirección de Presupuesto



Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso)
Tel: (595 21) 497-468, (595 21) 443-078 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME CSP N° 122/2025.

Ref.: ANÁLISIS DE LA SOLICITUD APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026".

Asunción, 18 de noviembre de 2025.

Con relación al tema de referencia, elevamos a su consideración el parecer del Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), referente al pedido de Adenda a las Bases y Condiciones del llamado para el "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026", con base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

- INFORME CSP N° 115/2025 - ANÁLISIS DE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA EL "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026" de fecha 10/11/2025.
- Bases y Condiciones aprobadas por la Resolución MEC N° 1819/2025 de fecha 11/11/2025.
- Resolución MEC N° 1819/2025 de fecha 11/11/2025.
- Consultas realizadas por potenciales oferentes, en fecha 17/11/2025.
- Solicitud de modificación de las Bases y Condiciones del proceso, presentada por el Departamento de Compras Menores, en fecha 18/11/2025.
- Proyecto de Modificación de las Bases y Condiciones (PBC) elaborada por el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud de modificación de las bases y condiciones para la contratación de **SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** en modalidad no convencional con aviso de intención de compras, se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 112° establece: "Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Son

funciones de la institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Jefa
Dpto. Bienes Patrimoniales

C.P. **José Luis Castillo**
M.E.C.

Alcides Samander
Director General
Dirección General
Administración y Finanzas

Abg. Gustavo A. Biquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

Juan Ramón Verebia
Director General
Dirección de Presupuesto
M.E.C.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:... a) El Ministerio de Hacienda. b) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. c) Sustanciar y resolver las protestas...".

El Decreto 2264/2024 por el cual se Reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en el Artículo 48° establece: "La autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria,... El reglamento establecerá los mecanismos y plazos mínimos de difusión de las modificaciones. ...".

La Resolución DNCP N° 230/2025 Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución MEC N° 280/2024 Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución MEC N° 1303/2024 de fecha 21/08/2024 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución MEC N° 1819/2025 de fecha 11/11/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 01/2025 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025-2026", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO...", que en su numeral 4° dispone: "FACULTAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, previo informe del Comité de Suministro Público, a través de Adendas si fuese necesario".

FUNDAMENTOS

Con base en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y en el mandato de la misma, procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al pedido de realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del proceso "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026"

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Sady Báez
Jefa
Dpto. Bienes Patrimoniales

C.P. Lourdes Castiño
Dpto. de Contabilidad
M.E.C.

Juan Ramón Heredia
Director Interino
Dirección de Presupuesto
M.E.C.

Aleides Santander
Director General
Dirección General
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- Proyecto de modificación de las Bases y Condiciones (PBC), elaborado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en base a las consultas recibidas de potenciales oferentes, respecto a:
 - a) Criterios de Evaluación para el Lote 2 "Servicios de Escribanía"
 - b) Apartado "Etapas y Plazos", en lo referente a fecha de recepción y apertura de ofertas


Se puede observar que, para la modificación propuesta del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, se han emitido y elaborado todos los documentos necesarios, conforme a la normativa vigente y sus reglamentaciones.

Asimismo, podemos señalar que el proyecto de modificación del PBC traído a la vista, se ajusta a los requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONCLUSIÓN

Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para la aprobación de la Modificación de las Bases y Condiciones para la contratación de "**SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026**", a instancias de las consultas recibidas de potenciales oferentes, atendiendo a que la misma se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro informe.

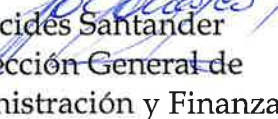

María José Carrillo
Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo
Dirección de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Nathalia Báez
Dirección de Bienes Patrimoniales


Juan Ramón Meribia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.